



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00072 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO VARGAS RAIGOSA Y OTROS
DEMANDADO	SEBASTIAN LARA BOTERO Y OTROS
DECISIÓN	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL- RECONSTRUCCIÓN DEL ACCIDENTE
PROVIDENCIA	Sustanciación

Del dictamen pericia de la reconstrucción del accidente de tránsito, córrase traslado a las partes por el término de tres (3 días) para que se pronuncien en lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4beb3c4ded2656b98ce1b25dac66932acfaaec8d086105a7f72d54378712e101**

Documento generado en 16/01/2023 09:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>